

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2328

Número de Repertorio: 5413

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta y uno de Agosto del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRAVENTA con el número de inscripción 2328 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301747935	ESPINOZA LOPEZ ANGELA OLINDA	ACEPTANTE VENDEDOR
1316437902	FALCONES ESPINOZA ANDREA MICHELLE	COMPRADOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2011102000	66622	ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DE
GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES

Fecha inscripción: jueves, 31 agosto 2023

Fecha generación: jueves, 31 agosto 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 1 2 5 0 6 P G O H P X N





Factura: 002-002-000060726



20231308004P01627

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308004P01627						
ACTO O CONTRATO:							
RATIFICACIÓN O ACEPTACIÓN DE COMPRA A TRAVÉS DE AGENCIA OFICIOSA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE AGOSTO DEL 2023, (16:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOZA LOPEZ ANGELA OLINDA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301747935	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	YUDY MARIA ESPINOZA LOPEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308004P01627						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE AGOSTO DEL 2023, (16:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa						
Natural	ESPINOZA LOPEZ ANGELA OLINDA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301747935	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	YUDY MARIA ESPINOZA LOPEZ						
A FAVOR DE													
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa						
Natural	FALCONES ESPINOZA ANDREA MICHELLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1316437902	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)							
UBICACIÓN													
Provincia		Cantón		Parroquia									
MANABI		MANTA		MANTA									
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:													
OBJETO/OBSERVACIONES:													
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:													
				71883.82									


 NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 ESCRITURA PÚBLICA DE ACEPTACIÓN DE COMPRA
2 VENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES Y
3 COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y
4 ACCIONES; OTORGADA POR LA SEÑORA ANGELA
5 OLINDA ESPINOZA LÓPEZ ; A FAVOR DE LA SEÑORITA
6 ANDREA MICHELLE FALCONES ESPINOZA. CUANTÍA:
7 SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES
8 DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE
9 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. DOS
10 COPIAS.-----

11 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo
12 nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
13 veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés, ante mí Abogado
14 Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón
15 Manta, comparece a otorgar el presente instrumento, por una parte la
16 señora YUDY MARIA ESPINOZA LOPEZ de estado civil casada, por
17 los derechos que representa de la señora ANGELA OLINDA
18 ESPINOZA LÓPEZ, según consta del poder que se adjunta a éste
19 acto, domiciliada en la Avenida 105 y calle 105, número de teléfono
20 0983095049, correo electrónico angoliesplop@gmail.com; y, por la
21 otra parte, por sus propios derechos la señorita ANDREA
22 MICHELLE FALCONES ESPINOZA, de estado civil soltera, de
23 ocupación estudiante, domiciliada en la Avenida 30 entre calles 20 y
24 21 del cantón Manta, número de teléfono 0983506203, correo
25 electrónico andreaefalcones.m02@gmail.com. Los comparecientes
26 indican que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y
27 obligarse según la ley. A quienes de conocer personalmente previo la
28 presentación de sus Cédulas de ciudadanía, doy fe; y, autorizándome

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de
2 Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información
3 en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de
4 Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio
5 suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien
6 instruidos de la naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública
7 de Aceptación De Compra Venta De Gananciales Y Derechos Y
8 Acciones Y Compraventa De Gananciales Y Derechos Y Acciones, que
9 van a celebrar a la que intervienen de manera libre y voluntaria, los
10 comparecientes me entregaron la minuta, la misma que copiada
11 textualmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO. - En el Registro de
12 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de Aceptación De
13 Compra Venta De Gananciales Y Derechos Y Acciones Y
14 Compraventa De Gananciales Y Derechos Y Acciones, al tenor de las
15 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen,
16 otorgan y suscriben por una parte, la señora Yudy Maria Espinoza
17 Lopez, por los derechos que representa de la señora Angela Olinda
18 Espinoza López de estado civil soltera, según consta del poder que se
19 adjunta a éste acto, a quien de ahora en adelante se le denominará
20 como "VENDEDORA"; y, por otra parte, la señorita Andrea
21 Michelle Falcones Espinoza, de estado civil soltera, por sus propios y
22 personales derechos a quien de ahora en adelante se le denominará
23 como "COMPRADORA", domiciliadas en ésta ciudad de Manta.
24 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declara la VENDEDORA ser dueña
25 y propietaria de un cuerpo de terreno ubicado en la calle Amazonas y
26 Avenida 105 de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta,
27 signado con la clave catastral: 2-01-11-02-000, que tiene las siguientes
28 medidas y linderos: Por el Frente; Diez metros y Calle Pública; Por

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 atrás; los mismos diez metros y terrenos de propiedad del señor Acum
 2 Zamora; Por un costado; Diez metros y terrenos de propiedad del
 3 señor Colón Vera; y por el otro costado los mismos diez metros y
 4 terrenos de propiedad del señor Acum Zamora; teniendo una
 5 superficie total de: cien metros cuadrados; mismo que fue adquirido
 6 en su estado civil soltera, mediante Escritura Pública de Compraventa
 7 autorizada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, el tres
 8 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis; e inscrita en el
 9 Registro de la Propiedad del cantón Manta, el quince de diciembre de
 10 mil novecientos ochenta y seis. A la presente fecha el inmueble se
 11 encuentra libre de gravamen.- TERCERA: ACEPTACIÓN DE
 12 COMPRA VENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y
 13 ACCIONES.-- Con los antecedentes antes expuestos la señora la
 14 señora Yudy Maria Espinoza Lopez por los derechos que representa
 15 de la señora Angela Olinda Espinoza López, tienen a bien de su libre
 16 espontánea y buena fe ACEPTAR la compra venta realizada a su
 17 favor sobre el bien inmueble descrito y singularizado en la cláusula
 18 precedente. CUARTA: COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y
 19 DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos, la
 20 VENDEDORA señora ANGELA OLINDA ESPINOZA LÓPEZ
 21 representada por su apoderada señora YUDY MARIA ESPINOZA
 22 LOPEZ tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación el
 23 inmueble descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes,
 24 a favor de la señorita ANDREA MICHELLE FALCONES
 25 ESPINOZA, quien compra, adquiere y acepta para sí, el mencionado
 26 bien, no obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza
 27 en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya
 28 determinados, cualesquiera que sea su cabida.- QUINTA: CUANTIA

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 Y PRECIO.- El precio de la presente venta, pactado de mutuo
2 acuerdo por los contratantes es por la suma de (USD 71.883.82)
3 Setenta y un mil ochocientos ochenta y tres dólares con ochenta y dos
4 centavos de dólar de los Estados Unidos De América, valor que la
5 parte compradora entrega en este acto a la parte vendedora, quien
6 declara haberlos recibido a través del sistema financiero nacional, a
7 su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que
8 hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión
9 enorme. SEXTA: DECLARACION DEL COMPRADOR. - La parte
10 Compradora declara que los valores que se utilizará para la compra
11 de los inmuebles que adquiere por intermedio de este instrumento no
12 provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con
13 lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia, la Compradora
14 exime a la VENDEDORA de toda responsabilidad aún ante terceros si
15 la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a la
16 VENDEDORA, a realizar el análisis que considere pertinente e incluso
17 a informar a las autoridades correspondientes si fuera el caso.-
18 SEPTIMA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se
19 hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se
20 encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos,
21 costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación
22 del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por
23 parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad
24 que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la VENDEDORA se obliga al
25 saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.
26 OCTAVA: DOMICILIO, JURISDICCION Y COMPETENCIA. - Las
27 partes contratantes renuncian domicilio, para el evento de cualquier
28 divergencia que pudiera producirse relativa a este contrato, se

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 someten a los jueces competentes donde se suscribe esta escritura y al
2 procedimiento ejecutivo o sumario. NOVENA: ORIGEN LÍCITO DE

3 FONDOS. - Las partes contratantes declaran bajo la gravedad del
4 juramento y atendiendo el principio de la buena fe en los negocios, que
5 tanto los valores como el bien inmueble que se intercambian con
6 motivo del presente contrato, tienen un origen y un destino que, de
7 ninguna manera se relacionan con el cultivo, producción, fabricación,
8 almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias
9 estupefacientes o psicotrópicas. Asimismo, las partes se autorizan
10 recíprocamente para que, en caso de investigaciones relacionadas con
11 las actividades antes mencionadas, puedan proporcionar a las
12 autoridades judiciales o administrativas competentes, toda la
13 información que ellas requieran sobre la presente transacción.

14 DECIMA: GASTOS. - El pago de derechos notariales serán a cargo de
15 la parte "Compradora", incluyéndose el pago de los impuestos
16 municipales de los bienes definitivos excluyendo plusvalía que en el
17 caso de existir corresponderá al VENDEDOR; y la inscripción que
18 demande la celebración de esta Escritura Pública. DECIMA

19 PRIMERA: HABILITANTES. - Se agrega como documentos
20 habilitantes a esta escritura de Compraventa, pago de alcabalas,
21 certificado de solvencia de Registro de la Propiedad, y otros. DÉCIMA

22 SEGUNDA: LO QUE DEBE SOMETERSE LA COMPRADORA Y
23 AUTORIZACIÓN. - Las partes intervinientes, dejan claramente
24 establecido; y, de manera especial "La compradora" que, siempre se
25 respetarán las Ordenanzas Municipales, Reglamento Urbano de la
26 Ciudad, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
27 Descentralización, sin que tenga "La Compradora" reconocer por el
28 uso y habitación ningún valor; en virtud de aquello, "La "Vendedora"



1 autoriza a la Compradora, para que por sí mismo o por interpuesta
2 persona esta escritura pública sea inscrita en el Registro de la
3 Propiedad correspondiente. LA DE ESTILO. - Usted Señor Notario se
4 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
5 este instrumento público. Firmada por Abogada Cinthia Dueñas Vega,
6 matrícula profesional número 13-2017-15 del Foro de Abogados de
7 Manabí. Hasta aquí la minuta. -Hasta aquí la minuta, que por
8 voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de
9 Escritura Pública, previa lectura que yo el Notario, les di en alta y
10 clara voz de principio a fin, firmando conmigo el Notario Público, De
11 lo cual doy fe.....

12
13
14 *Yudy Espinoza*



15 **YUDY MARIA ESPINOZA LOPEZ**

16 **C.C. # 130590200-7.**

17 **VENDEDORA.-**

18
19
20 *Andrea Michelle Falcones Espinoza*



21 **ANDREA MICHELLE FALCONES ESPINOZA**

22 **C.C. # 131643790-2.**

23 **COMPRADORA.-**



24
25 *Ramiro*

26
27 **Ab. Felipe Martínez Vera**
28 **NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA**



BANCO PICHINCHA



¡Transferencia enviada!

Comprobante: 148744435



Las transferencias a partir de las 12h00 con esta institución se realizarán el próximo día laboral.

Monto	\$ 1.00
Costo de transacción	\$ 0.36
IVA	\$ 0.04
Fecha	28 ago. 2023

Cuenta origen

Nombre **Toala Feijoo Pedro J...**
Número de cuenta *****3159

Cuenta destino

Nombre **Gobierno Provincial D...**
Número de cuenta *****7674
Banco Banecuador B.p.
Correo electrónico ptoalafeijoo@gmail...

CALLE AMAZONAS PARR TARQUI AV 105



[Handwritten signature]

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Nº 082023-099008

Manta, viernes 25 agosto 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-01-11-02-000 perteneciente a ESPINOZA LOPEZ ANGELA OLINDA . con C.C. 1301747935 ubicada en CALLE AMAZONAS PARROQUIA TARQUI AV. 105 BARRIO CENTRO DE TARQUI PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$71,883.82 SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES 82/100.
NO GENERA UTILIDAD.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



199891WM57GGQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



4
1
4
4

4
4
4
4

N° 082023-098388

Manta, miércoles 16 agosto 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA**



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-01-11-02-000 perteneciente a ESPINOZA LOPEZ ANGELA OLINDA . con C.C. 1301747935 ubicada en CALLE AMAZONAS PARROQUIA TARQUI AV. 105 BARRIO CENTRO DE TARQUI PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$71,883.82 SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES 82/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ALCALDÍA

*Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Código Seguro de Verificación (CSV)



199269EPSTMPW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



**TITULO DE CREDITO #: T/2023/182683
DE ALCABALAS**

Fecha: 25/08/2023

Por: 575.07

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 25/08/2023

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ESPINOZA LOPEZ ANGELA OLINDA

Identificación: 1301747935 **Teléfono:** NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: FALCONES ESPINOZA ANDREA MICHELLE

Identificación: 1316437902 **Teléfono:** SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

VE-870136



PREDIO: Fecha adquisición: 25/08/2023

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-01-11-02-000	71,883.82	100.00	CALLEAMAZONASPARROQUIATARQUIAV.105	71,883.82

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	718.84	359.42	0.00	359.42
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	215.65	0.00	0.00	215.65
Total=>		934.49	359.42	0.00	575.07

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			359.42
Total=>				359.42

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 082023-097656

N° ELECTRÓNICO : 228169

Fecha: 2023-08-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-01-11-02-000

Ubicado en: CALLE AMAZONAS PARROQUIA TARQUI AV. 105

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 100 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301747935	ESPINOZA LOPEZ ANGELA OLINDA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 18,500.00

CONSTRUCCIÓN: 53,383.82

AVALÚO TOTAL: 71,883.82

SON: SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES 82/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



198536NUKMXWJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-08-02 15:04:31



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000470096

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
ESPINOZA LOPEZ ANGELA OLINDA	13xxxxxxx5	000003933	470096

Certificado de Solvencia

Expedición	2023-08-14	Expiración	2023-09-14
-------------------	------------	-------------------	------------

Descripción		Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
08-2023/09-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-08-14 15:07:21 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

N° 082023-097662

Manta, miércoles 02 agosto 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ESPINOZA LOPEZ ANGELA OLINDA** con cédula de ciudadanía No. **1301747935**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



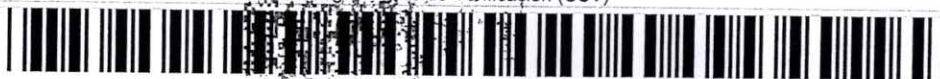
Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 02 septiembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



198542LDWWY1V

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ficha Registral-Bien Inmueble

66622

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23021009
Certifico hasta el día 2023-07-31:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: miércoles, 23 mayo 2018
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en la Calle Amazonas

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: TARQUI



LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Calle Amazonas de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos :
Por el frente; Diez metros y Calle Pública ; Por atrás; los mismos Diez metros y terrenos de propiedad del Señor Acum Zamora; Por un costado;
Diez metros y terrenos de propiedad del señor Colón Vera ; y Por el otro costado los mismos diez metros y terrenos de propiedad del señor Acum
Zamora ; Teniendo una superficie total de: Cien metros cuadrados

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE GANANCIALES	1856 lunes, 15 diciembre 1986	4998	5000

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE GANANCIALES

Inscrito el: lunes, 15 diciembre 1986

Número de Inscripción : 1856

Folio Inicial: 4998

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2733

Folio Final : 5000

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 diciembre 1986

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES OTORGA LA SEÑORA CASILDA HEROINA MERO AGUILAR Y EL SEÑOR FRANCISCO HERIBERTO ESPINOZA MERO A FAVOR DE LA SEÑORITA ANGELA OLINDA ESPINOZA LOPEZ. Comparecen: La Señora Isidra Maura López Delgado, casada, por los derechos que representa en calidad de Agente Oficiosa de la Señorita Ángela Olinda Espinoza López. Un cuerpo de terreno ubicado en la Calle Amazonas de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos :
Por el frente; Diez metros y Calle Pública ; por atrás; los mismos Diez metros y terrenos de propiedad del Señor Acum Zamora; por un costado;
Diez metros y terrenos de propiedad del señor Colón Vera ; y ; por el otro costado los mismos diez metros y terrenos de propiedad del señor Acum
Zamora ; Teniendo una superficie total de: Cien metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ESPINOZA LOPEZ ANGELA OLINDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MERO AGUILAR CASILDA HEROINA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESPINOZA MERO FRANCISCO HERIBERTO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro: Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA 1
Total Inscripciones >> 1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-07-31

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ESPINOZA LOPEZ ANGELA OLINDA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23021009 certifico hasta el día 2023-07-31, la Ficha Registral Número: 66622.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 1 4 3 6 C E D U F B T

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ESPINOZA LOPEZ
YUDY MARIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO **1970-05-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**RICHARD RAUL
SANTANA BRAVO**

Nº **130590200-7**



INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

QUEHACER. DOMESTICOS

E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ESPINOZA MERO FRANCISCO HERIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LOPEZ DELGADO ISIDRA MAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MANTA

2019-11-08

FECHA DE EXPIRACIÓN

2029-11-08

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CÉDULADO



000706135



CERTIFICADO de VOTACIÓN

ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

ESPINOZA LOPEZ YUDY MARIA

Nº **71537291**



CC Nº: **1305902007**

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

JUNTA Nº: **0030 FEMENINO**

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO
EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

[Signature]

PRESIDENTA/E DE LA JRV



[Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305902007

Nombres del ciudadano: ESPINOZA LOPEZ YUDY MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTANA BRAVO RICHARD RAUL

Fecha de Matrimonio: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

Datos del Padre: ESPINOZA MERO FRANCISCO HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOPEZ DELGADO ISIDRA MAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 235-918-19658



235-918-19658

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: PODER ESPECIAL

Otorgada por: LA SEÑORA ANGELA OLINDA ESPINOZA LOPEZ

A favor de: LA SEÑORA YUDY MARIA ESPINOZA LOPEZ

No. 849

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 23 de febrero del 2012

NUMERO: OCHOCIENTOS CUENTA Y NUEVE (849)

PODER ESPECIAL.- QUE OTORGA LA SEÑORA ANGELA OLINDA
ESPINOZA LOPEZ.- A FAVOR DE LA SEÑORA YUDY MARIA
ESPINOZA LOPEZ.

CUANTIA INDETERMINADA.-



En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintitrés de febrero del año dos mil doce, ante mi Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Pública Primera Encargada del cantón, comparecen por una parte la señora ANGELA OLINDA ESPINOZA LOPEZ, portadora de la cédula de ciudadanía No.130174793-5, de estado civil soltera; y, por otra parte la señora YUDY MARIA ESPINOZA LOPEZ, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130590200-7, de estado civil soltera, ama de casa. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Manta, con capacidad legal para contratar y obligarse, a quienes de conocerle personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura de "PODER ESPECIAL", a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente:



SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una **de Poder Especial** amplio y suficiente cual en derecho se requiere, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Intervienen, otorgan y suscriben el presente Poder Especial, por una parte la señora ANGELA OLINDA ESPINOZA LOPEZ, portadora de la cédula de ciudadanía No.130174793-5, de estado civil soltera, ama de casa, a quien más adelante se le denominará **LA MANDANTE**; y, por otra parte la señora YUDY MARIA ESPINOZA LOPEZ, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130590200-7, de estado civil soltera, ama de casa, a quien más adelante se le denominará **LA MANDATARIA**. Las compareciente son ecuatorianas, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Manta.-

SEGUNDA: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.- Mediante el presente instrumento público, La Mandante, señora ANGELA OLINDA ESPINOZA LOPEZ, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora YUDY MARIA ESPINOZA LOPEZ, portadora de la cédula de ciudadanía No.130590200-7, a fin de que en su nombre y representación realice los siguientes actos: a) De

en promesa de venta o en venta real un bien inmueble de propiedad de la Mandante ubicado en la avenida 105, No.500, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, cuyas características generales constan en el contrato escriturario de adquisición; b) Para que pacte el precio de venta y reciba los valores de la venta, así mismo queda facultada a suscribir la correspondiente escritura de transferencia de dominio, o de promesa de compraventa en la que pactara los términos y la forma de pago; c) Para que realice, contrato como son: rectificación, aclaración, resciliación, ampliación, modificación, u otros que tengan relación al inmueble en mención; d) En fin la Mandataria queda ampliamente facultada a realizar todos los tramites necesarios para la transferencia de dominio ante los órganos competentes como son Municipio, Notaria, Registro de la Propiedad, Empresa de Agua Potable, la Corporación Nacional de Electricidad u otros entes administrativos de la ciudad de Manta, o del país, sin que sea necesaria más cláusula especial, pudiendo solicitar y recibir información, así como documentos y valores; e) Para que celebre contrato de arrendamiento de las propiedades de la



Mandante, en el cual pactará el canon de arrendamiento, quedando facultada a recibir el canon y suscribir los recibos correspondientes; y,



f) Para que presente demanda de desahucio y de desalojo, para lo cual queda facultada a intervenir durante todas las etapas del proceso hasta su culminación, quedando facultada a contratar los servicios de un profesional del derecho, al cual podrá delegar el presente mandato solo para los efectos de la procuración judicial, mismo que quedará investidos por las facultades del artículo cuarenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil. LA DE ESTILO: Anteponga y agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Minuta firmada por el Abogado Walter García Matrícula No.2878 del C.A.M. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a las comparecientes

CIUDADANIA 130174793-5
ESPINOZA LOPEZ ANGELA OLINDA
MANABI/MANTA/MANTA
14 OCTUBRE 1952
-001- 0161 00962 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1952



Angela Espinoza Lopez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

130174793-5 327 - 0033

ESPINOZA LOPEZ ANGELA OLINDA

MANABI

MANTA

MANTA

SANCION Multa: 46,40 CostRep: 8 Tot.USD: 54,40

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 00077

2676264

16/02/2012 8:51:27

2676264

ECUATORIANA*****

E134311242

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

FRANCISCO ESPINOZA

MAURA LOPEZ

MANTA

29/11/2005

29/11/2017

REN
Mto

0490468



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA 130590200-7

ESPINOZA LOPEZ YUDY MARIA

MANABI/MANTA/MANTA

29 MAYO 1970

FECHA DE REGISTRO 003- 0081 00981 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1970

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E133312222

IND. DACT.

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FRANCISCO ESPINOZA MERO

MAURA LOPEZ DELGADO

MANTA APELLIDO DE LA MADRE 09/07/2009

09/07/2021 FECHA DE CADUCIDAD

REN 1579917

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

333-0033 NÚMERO
1305902007 CÉDULA

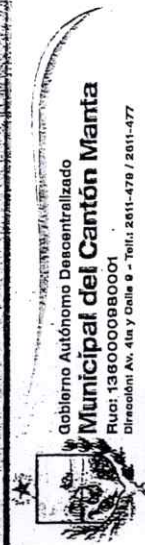
ESPINOZA LOPEZ YUDY MARIA

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
MANTA PARROQUIA

[Firma]

PRIDENTA (S) DE LA JUNTA





TITULO DE CREDITO No. 0030163

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Oña # - Tel: 2611-479 / 2611-477

2/17/2012 9:37

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CÓNTROL	TÍTULO N°
2-01-11-02-000	124,00	\$ 71.839,24	AV. 105 # 500	2012	20862	30163
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ESPIÑOZA LOPEZ ANGELA OLINDA						
2/17/2012 12:00 CABRERA NARCISA			Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 35,92	(\$ 2,51)	\$ 33,41
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 7,82		\$ 7,82
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 63,62		\$ 63,62
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 25,14		\$ 25,14
			TOTAL A PAGAR			\$ 129,99
			VALOR PAGADO			\$ 129,99
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO 17 FEB 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Cabrera Tuarez Narcisa
REGISTRADORA



por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de
esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Angela Espinoza Lopez
ANGELA OLINDA ESPINOZA LOPEZ
C.C. No.130174793-5



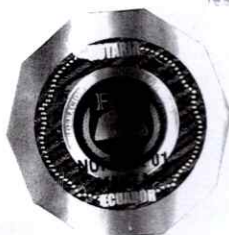
Yudy Maria Espinoza Lopez
YUDY MARIA ESPINOZA LOPEZ
C.C. No. 130590200-7

Vall G. V.
LA NOTARIA ENCARGADA
Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTÓN MANTA



DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO
ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL
MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN CINCO FOJAS
UTILES

Vall G. V.
LA NOTARIA ENCARGADA
Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTÓN MANTA



1940-1941

1941-1942

Factura: 001-002-000081052



2023	13	08	01	000802
------	----	----	----	--------

RAZÓN. - Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura N° 849, AUTORIZADA EL 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2012, de PODER ESPECIAL, **OTORGADO** POR ANGELA OLINDA ESPINOZA LOPEZ A FAVOR DE YUDY MARIA ESPINOZA LOPEZ, hasta la presente fecha, NO existe razón al margen de haber sido revocado. - Desconociendo el Notario la supervivencia de la poderdante. - **EL NOTARIO ABOGADO FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO CON ACCIÓN PERSONAL** Nro. AP: 05589-DP13-2023-SB EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL **EL CONSEJO DE LA JUDICATURA.** - MANTA, 16 DE AGOSTO DEL 2023.- EL NOTARIO.

NOTARIO (A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





Factura: 001-002-000081052



20231308001O00802

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20231308001O00802



MATRIZ	
FECHA:	16 DE AGOSTO DEL 2023, (16:36)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	849

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOZA LOPEZ ANGELA OLINDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301747935
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	849

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 05589-DP13-2023-SB



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1316437902

Nombres del ciudadano: FALCONES ESPINOZA ANDREA MICHELLE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: FALCONES BARRE RAMON FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ESPINOZA L CRISTINA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 231-918-19698



231-918-19698

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero ésta
PRIMERA COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su
otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

